

(julio 18)

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gas de la actual vigencia.

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

Artículo 1°.- Adiciónase el Presupuesto General de Rentas y gastos de la actual vigencia, así:

PRIERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE RENTAS.-

CAPITULO II.-

Producto de Contribuciones.

Artículo 2°.- Casas de juegos \$ 200-00

TERCERA PARTE.-

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO V.-

Artículo 12.- Para telegramas, portes, impresiones oficiales y demás gastos de las oficinas municipales \$ 150-00

Artículo 13.- Para drogas y servicios médicos de la Policía Municipal _____ \$ 50-00
Sumas iguales \$ 200-00 \$ 200-00

Artículo 3°.- Queda en los términos del presente Acuerdo modificando el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia en curso.

-----0000-----

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Concejo,



Eduardo Puerta Puerta

El Secretario,

Alonso Banguas Rojas



7 Julio 21 de 1933.

Publiquen y ejecuten.

Mano de Andrés

José M. Ordoñez
suos

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, Julio 22 de 1933

APROBADO

Luis Humberto Gómez Parra

El Secretario de Hacienda,

Ernesto Valdeñana Ceballos